



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA ORIENTADA A LA PRODUCCIÓN DE
MATERIALES DIDÁCTICOS:
MEDIOS DIDÁCTICOS AUDIOVISUALES

LOS DERECHOS HUMANOS COMO
UNA HERRAMIENTA PARA UN
DESARROLLO INTEGRAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

PRESENTA:

CANCHOLA GUTIÉRREZ JULIO CÉSAR

ASESORA: MTRA. SUSANA BENÍTEZ GILES
NETZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, 2012



FES Aragón



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 1 |
| REFERENTES TEÓRICOS QUE FUNDAMENTAN EL MEDIO DIDÁCTICO AUDIOVISUAL | 3 |
| REFERENTES METODOLÓGICOS | 9 |
| CURSO, ACTIVIDAD CURRICULAR O NECESIDAD PEDAGÓGICA A LA QUE ESTÁ REFERIDO EL MEDIO DIDÁCTICO AUDIOVISUAL. | 11 |
| POBLACIÓN ESTUDIANTIL A LA QUE ESTA DIRIGIDO EL AUDIOVISUAL | 15 |
| GUÍA: LOS DERECHOS HUMANOS COMO UNA HERRAMIENTA PARA UN DESARROLLO INTEGRAL | 16 |
| PRESENTACIÓN | 17 |
| CAPÍTULO 1: ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS? | 18 |
| CAPÍTULO 2: LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTUALIDAD | 22 |
| CAPÍTULO 3: LOS DERECHOS HUMANOS: DE TODOS Y PARA TODOS | 33 |
| CONCLUSIÓN | 48 |
| BIBLIOGRAFÍA | 49 |

DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

Queridos Padres RODOLFO y PATY, Ustedes siempre han estado allí y me han ayudado en todo momento de mi vida, en lo bueno, lo malo y lo feo, sería interminable escribir cuán agradecido estoy por ser su hijo, sé que no soy perfecto, que no siempre hago lo que se supone, cuando se supone, y no tengo el mejor tono, les agradezco por amarme aún en los momentos más difíciles, aunque no lo demuestre mucho, ustedes significan mucho para mí, y espero que algún día se sientan orgullosos de mí, porque eso sería lo máximo. LOS AMO MUCHO.

A mi hermano Rudy, por siempre estar ahí cuando lo necesite, por su consejo y apoyo incondicional, Te quiero mucho, gracias!!!!

A mis Abuelitos (RODOLFO y CONCHA “QEPD”) y (JUAN y LUPE) por todo su apoyo incondicional, sus consejos, sus regaños pero sobre todo por su amor y su confianza incondicional, GRACIAS!!!!

A mis compañeros de la Licenciatura en Pedagogía Generación 2008-2011, que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional, en especial a ustedes Rosalinda y Ale por compartir conmigo tristezas y alegrías, triunfos y fracasos, noches de desvelo, momentos inolvidables; gracias por compartir esta etapa conmigo.

A mi tutora la MTRA. SUSANA por todo el apoyo brindado no solo en la realización de este trabajo, sino en toda mi carrera, su comprensión, su paciencia, sus consejos y su tiempo pero sobre todo por creer en mí y en la confianza brindada para la culminación de la carrera

Estas palabras significan el fin de una etapa especial en mi vida, marcan un punto donde me despidió de grandes amigos y maestros, a quienes agradezco su acompañamiento durante todos estos años, algunos de estos compañeros y maestros se fueron, otros llegaron en el transcurso de mi vida, pero todos ellos marcaron mi camino, mis ideas y sobre todo contribuyeron a mi formación para ser quien soy hoy.

Finalmente dedico este trabajo a todo mi esfuerzo, mi constancia, el empeño en superar los obstáculos que se pusieron en mi camino, pero sobre todo a mi decisión de lograr mis objetivos y mis metas.

!!!GRACIAS!!!

CESAR

PRESENTACIÓN

A pesar de que la sociedad en que vivimos teóricamente defiende los Derechos Humanos, da muestras a diario de grandes contradicciones. Nos encontramos por ejemplo con que ha creado a lo largo de estos años enormes desigualdades, provocando que gran parte de la población se encuentre al margen de la sociedad, sobre todo en lo que se refiere al disfrute de los bienes sociales a los que tienen derecho todas las personas: educación, atención sanitaria, vivienda, alimentación, trabajo.

Estas violaciones constantes de los derechos humanos nos motivan a multiplicar los espacios donde crear condiciones para desarrollar una cultura protectora de ellos.

Entendemos que es necesario fomentar en los jóvenes actitudes de respeto a los Derechos Humanos, que implica necesariamente formar en ellos una predisposición a actuar por su plena vigencia. La sociedad actual demanda hombres y mujeres que cuenten con principios y saberes que les posibiliten hacerse cargo responsablemente del estado de derecho.

Para que se haga realidad una responsabilidad participativa y no retórica, es necesario que los jóvenes puedan construir sus propias convicciones respecto a la necesidad de actuar por la vigencia real y efectiva de los Derechos Humanos, como condición indispensable para la construcción de una sociedad democrática.

Para que esto sea posible no bastara con actuar solo en el plano del conocimiento, brindando información acerca de la temática de los Derechos Humanos, sino que habrá que actuar fundamentalmente sobre el plano afectivo aceptando y permitiendo al joven expresarse como sujeto que siente, intuye, imagina y valora, además de pensar y sobre el plano de la conducta, permitiéndole el desarrollo de su autonomía, espíritu crítico y creativo.

Por ello está propuesta estuvo dirigida a los alumnos de la carrera de Pedagogía de la Fes Aragón del 4º semestre de la unidad de conocimiento Seminario de Derechos Humanos y Educación.

Esta unidad de conocimiento es un espacio de reflexión sobre los derechos humanos que tienen los ciudadanos en general, como se articulan con la educación, así como sus formas de violación en los procesos de enseñanza.

Este material tuvo como finalidad explicar de una forma concreta y sencilla una visión del contenido de la declaración universal los derechos humanos de forma que el estudiante pueda reflexionarlos, analizarlos, entenderlos y aplicarlos en su vida diaria.

Y es aquí donde el Pedagogo tiene un compromiso histórico en un mundo cada día más violento, en el sentido amplio de la palabra, para ayudar a rescatar la dignidad del ser humano, fomentando una cultura de los derechos humanos en todos los espacios donde el ciudadano se encuentre presente, con el fin de construir un mundo más humano.

El presente trabajo se puede dividir en dos partes:

En un primer momento se dan a conocer los aspectos teóricos, metodológicos y curriculares que fundamentaron la elaboración del medio didáctico, así mismo las características de la población a la cual esta dirigido este audiovisual.

Como segundo momento se presenta la Guía Didáctica que acompañara este audiovisual, la cual contiene instrucciones del funcionamiento y aplicación del audiovisual, esta guía esta expresada en tres capítulos con la finalidad de ser mas explicito en el tratamiento del contenido, se puede utilizar para poder conocer o reafirmar los Derechos Humanos expresados en la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, logrando con esto una mayor reflexión acerca de los derechos con que cuenta cada uno como individuo.

REFERENTES TEÓRICOS QUE FUNDAMENTAN EL MEDIO DIDÁCTICO AUDIOVISUAL

Dentro de los medios pedagógicos, el audiovisual es uno de los que se ha introducido con mucha fuerza en los contextos educativos, forma parte de la cultura escolar y sobre todo de la cotidianeidad de los alumnos.

El video como medio didáctico es un conjunto de instrumentos tecnológicos, a través de los cuales vamos a almacenar, elaborar, mediar y presentar la información a los alumnos, utilizando para ello las posibilidades que ofrecen sus sistemas simbólicos y sus interacciones con la estructura cognitiva del alumno; todo ello inmerso dentro de un contexto.

Los audiovisuales^{1*2} pueden cumplir las siguientes funciones pedagógicas:

- **Innovar:** La utilización de un audiovisual significará para los estudiantes una nueva situación y creará un entorno distinto con su incorporación. Aprovechar sólo está “garantía “no dará los frutos necesarios si no va acompañada de las estrategias didácticas necesarias.
- **Motivar:** Con su utilización podemos suscitar el interés acerca de un tema en particular. Si escogemos adecuadamente el material, lograremos provocar una respuesta activa del alumno, además de problematizar un hecho en particular y estimular la participación. Motivar con el video consiste en actuar sobre un grupo con el fin de sensibilizarle con relación a un tema, aprovechando que la imagen suele ser más eficaz que la palabra para provocar sensaciones y sentimientos. En este caso el audiovisual debe utilizarse con planteamientos abiertos y flexibles, que faciliten la elaboración de resultados finales y la formulación de interrogantes específicos por los estudiantes.

¹ CABRERA, Almeran Julio. “Usos e integraciones de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en el curriculum” En educación y tecnologías de la comunicación, Oviedo: Universidad de Oviedo. (1998).

² SANTOS, HILDA (1973). “APRENDIZAJE Y MEDIOS AUDIOVISUALES” EDITORIAL BIBLIOTECA, COLECCIÓN PRAXIS: 14. ARGENTINA

- **Introducir una temática:** El audiovisual puede mostrar una visión general acerca de tema, en donde el profesor puede destacar los conceptos básicos para luego del visionado profundizar en los contenidos más específicos.
- **Recordar requisitos o apelar a experiencias previas:** Con un audiovisual podemos presentar información, reglas o principios, actitudes determinadas, síntesis de algún tema que el alumno deba poseer antes de comenzar un aprendizaje nuevo.
- **Presentar o transmitir información:** Transmite contenidos del currículum que pueden servir de apoyo a las exposiciones del profesor o a otras lecturas. El audiovisual posee la capacidad de comunicar de manera sintética grandes cantidades de información, posibilitando la construcción de múltiples asociaciones y relaciones.
- **Estructurar la realidad:** Al ser el audiovisual un elemento mediador, y gracias a los diferentes sistemas simbólicos que moviliza, tiende a presentar la realidad de formas específicas. Permite mostrar lugares, acontecimientos, seres vivos, partes del cuerpo, actualidad internacional, etc. Que los alumnos no podrían conocer de otra manera.
- **Configurar el tipo de relación entre profesores y alumnos:** Determinarán la relación que se establezca entre profesores y alumnos, como también, el clima de aprendizaje que se produzca. Las relaciones que se establezcan determinarán también la motivación de los estudiantes y la adquisición de más o menos aprendizajes significativos.
- **Formar:** Puede promover destrezas y habilidades cognitivas o actitudinales. Un video puede mostrar dominios que apelen al uso de determinadas destrezas y habilidades cognitivas, herramientas intelectuales y de acción que permiten manipular y procesar información.

- **Confrontar o contrastar ideas y enfoques:** Un audiovisual puede apelar a la capacidad de análisis y a la conformación de conceptos o teorías a través de la confrontación de ideas.
- **Cerrar un tema:** Así como el medio nos permite introducir una temática, también puede cumplir la función de cerrar una unidad o actividad de aprendizaje, y no sólo porque permita sintetizar los contenidos trabajados, también puede dejar abiertas las nuevas interrogantes para la unidad siguiente o para la reflexión posterior, ya fuera del contexto pedagógico.
- **Reforzar:** El material puede ser reutilizado para reforzar ideas, actitudes, procedimientos determinados. Puede que un medio tenga otra función potencial y que en un momento determinado sea utilizado para reforzar un aprendizaje que ha sido estimulado por otro medio.
- **Ejercitar:** Si un audiovisual presenta situaciones problemáticas referidas a una disciplina en particular, además de indicar posibles caminos de solución de estos problemas; puede ser utilizado como estímulo para la ejercitación y discusión por parte del estudiante.
- **Promover problemáticas o conflictos:** Un audiovisual puede presentar un estudio de casos en donde se desarrolle un problema o conflicto no resuelto. El alumno puede participar en la creación de las posibles soluciones o salidas al conflicto.
- **Transferir:** Un audiovisual que ha sido empleado para ejercitar, puede permitir la transferencia del aprendizaje del alumno, si las situaciones problemáticas presentadas son diferentes a las empleadas en la etapa de la instrucción o entrenamiento inicial.
- **Evaluar:** Si se utiliza un audiovisual para estimular la comprobación del aprendizaje del alumno, ya sea la retención de información, la aplicación de reglas y principios, el nivel y calidad de interpretar situaciones, etc. Se puede usar como medio evaluador.

- **Analizar:** La profundidad del contenido o las situaciones mostradas en el video, puede permitir el desarrollo de análisis y reflexiones.

Por todo esto el audiovisual: cine, documental, reportaje, etc.; utilizado como medio pedagógico, es de excelente ayuda para el aprendizaje. Dentro de los valores educativos que se han comprobado se puede destacar que con la utilización del video:

Los estudiantes:

- ❖ Adquieren mejores aprendizajes en un tiempo menor
- ❖ Retienen más los aprendizajes
- ❖ Desarrollan la creatividad y estimulan la fantasía
- ❖ Aumentan la actividad psíquica y emocional

Los profesores:

- ❖ Estimulan otras actividades de enseñanza
- ❖ Aceleran el ritmo de la clase
- ❖ Estimulan la capacidad de diálogo, reflexión y argumentación
- ❖ Refuerzan y expanden materias vistas en clases
- ❖ Pueden realizar diferentes actividades de aprendizaje, como por ejemplo: discusión en: clases, tareas, trabajos de investigación, dramatizaciones, etc.
- ❖ Posibilitan procesos de retroalimentación en forma grupal

En el tema de los Derechos Humanos se busca apoyar el proceso de formación, el cual busca explorar el espíritu del hombre bajo la consigna de formarlo.

Retomando la filosofía alemana de Herbart, la Pedagogía es el espacio “abierto” de reconocimiento con uno mismo; sin técnicas ni métodos, sino la autor reflexión de la acción y el pensar del sujeto como ser histórico y social, Herbart³ dice que la educación se encargara de comprender y explicar al mundo: la Pedagogía es comprender y transformar al mundo. La formación es acto privado, es la concepción mundo-vida del sujeto.

Para cumplir con esta expectativa y fomentar una Pedagogía de los Derechos Humanos no podemos pasar por alto los planteamientos de Pablo Latapi⁴, quien menciona que la construcción por el reconocimiento de los Derechos Humanos basada en el respeto a la dignidad de los hombres debe estar cimentada en tres grandes pilares:

- **TOLERANCIA:** Implica la comprensión internacional y la aceptación de la igualdad de todos los hombres, este es un espacio de intersubjetividad que abre posibilidades de crear consensos para buscar alcanzar una vida democrática.
- **JUSTICIA:** Debe entrar en la cotidianidad de los hombres. Al hablar de justicia tenemos que dirigir nuestras miradas a la equidad, esto es ofrecer al sujeto en su particularidad lo necesario para su bienestar en todos los aspectos de su vida, esta debe abarcar todos y cada uno de los rincones habitables por el hombre, justo es reconocer los Derechos de aquellos que son diferentes a todos, justo es dialogar con aquellos que ante todo

³ HERBART, J. F. Pedagogía General derivada del fin de la educación (Trad. De L. Luzuriaga), Edic. La Lectura. Madrid

⁴ LATAPÍ, Pablo. La universidad y los Derechos Humanos en América Latina. Elementos para un marco conceptual. En varios autores. La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina. Editorial Unión de Universidades de América Latina y Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992

no entienden razones, justo es extender la mano al rico como al pobre, justo es que las sociedades entablen relaciones de equidad y las fricciones por el dominio y el poder desaparezcan.

- **LA NO VIOLENCIA:** Superar las violaciones a los Derechos Humanos y la asimilación por todos los hombres de que la unidad de la especie se alcanzara por solo fuerza moral. Los Derechos Humanos deben hacer énfasis en extinguir la violencia de este mundo, porque más allá de las relaciones de justicia que competen a todos los sujetos sobresalen las dimensiones de armonía y plenitud, propios de un mundo de paz.

Una Pedagogía de los Derechos Humanos debe sustentarse en la capacidad de los sujetos para volver a soñar. Soñar como una anticipación de sentido, soñar en un mundo más justo. El sujeto debe ser preparado para satisfacer las necesidades inmediatas que presenta su sociedad.

Una Pedagogía de los Derechos Humanos tendrá como fin centrar la auto-reflexión como posibilidad de rescate del sujeto en su dimensión humana, un retorno sobre sí mismo.

Una Pedagogía de los Derechos Humanos buscara que los sujetos alcancen su autonomía, su plenitud y su libertad, sin embargo también tiene como tarea construir hombres formados con la capacidad de dirigir acciones al mejoramiento de la actual situación del ser humano.

REFERENTES METODOLÓGICOS

Para la elaboración de este audiovisual utilice dos metodologías:

La primer metodología; Hipotético-deductivo, el cual es un procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica.

El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar el fenómeno, deducción de consecuencias y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia.

Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

Permite poner a prueba las hipótesis científicas y consiste en deducir las mismas consecuencias lógicas, contrastables con los hechos como resultado; las hipótesis podrán ser corroboradas o refutadas.

La segunda metodología; la etnografía, es el estudio de la etnias y significa el análisis del modo de vida de una raza o grupo de individuos mediante la descripción y observación de lo que la gente hace, como se comportan e interactúan entre sí, para descubrir sus creencias, valores, motivaciones, perspectivas, y como estos pueden variar en diferentes momentos o circunstancias es decir “describe múltiples formas de vida de los seres humanos.

La etnografía también conocida como investigación cualitativa ya que es un método de recopilación descriptivo de datos, para entender la organización y construcción de significados de distintos grupos y sociedades, ya sean distantes para el observador o próximos y conocidos.

Resulto conveniente la utilización de estas metodologías por la manera en cómo se ejecuto la investigación.

Primero realice observaciones al fenómeno a estudiar, en este caso la institución y la población a la cual dirigí mi proyecto, principalmente enfocándome en si los alumnos de la carrera de Pedagogía de la FES Aragón del 4° semestre conocen los derechos humanos y sobre todo si los emplean de forma correcta en su vida cotidiana.

Se planteo la hipótesis de “Si los alumnos de la carrera de Pedagogía de la FES Aragón del 4° conocieran y utilizan los Derechos Humanos de forma ética y moralmente aceptada por su sociedad, sería más fácil formarse como una persona de bien”.

Sin embargo sabemos que no solo basta con observar, sino es importante conocer cuál es su forma de vida, su forma de comportarse, sus ideologías, sus tradiciones, su cultura incluso su formación como personas, y es aquí donde me apoye en la etnografía ya que utilice algunas herramientas que forman parte de este método como son:

1. Observación participativa
2. Entrevista con alumnos de la carrera de Pedagogía de la FES Aragón del 4°
3. Grabaciones sonoras, videos y fotografías
4. Análisis de documentos
5. Cuestionarios abiertos

CURSO, ACTIVIDAD CURRICULAR O NECESIDAD PEDAGÓGICA A LA QUE ESTÁ REFERIDO EL MEDIO DIDÁCTICO AUDIOVISUAL.

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA

Unidad Académica: Facultad de Estudios Superiores Aragón

Plan de Estudio: Licenciado en Pedagogía

Área de Conocimiento: Humanidades y Artes

Fecha de aprobación del plan de estudios, por el Consejo Académico de las Humanidades y de las Artes: 19 de julio del 2002.

Perfil Profesional: El Pedagogo es el profesional que está capacitado para planear, programar, supervisar y controlar las actividades de formación pedagógica.

Unidad de Conocimiento: Seminario de Derechos Humanos y educación

Línea Eje de Articulación: Socio-Pedagógico

Fase de Formación: Básica

Carácter: Optativa

Semestre: 4°

Horas Teoría: 2

Horas Práctica: 1

Créditos: 5

Propósito Básico: Abrir un espacio de discusión pedagógica sobre los sentidos históricos, políticos, culturales y axiológicos de los derechos humanos que permita comprender sus implicaciones para el pedagogo en el presente.

Esta unidad de conocimiento es un espacio de reflexión sobre los derechos humanos que tienen los ciudadanos en general, como se articulan con la educación, así como sus formas de violación en los procesos de enseñanza.

El punto de partida es reconocer que a través de los procesos de formación, el sujeto requiere hacer conciencia de lo que por naturaleza le es inherente: sus derechos como ciudadano.

Esta toma de conciencia implica que el sujeto en formación, conozca, analice y reflexione, sobre el tema para desarrollarlo y desplegarlo en la dimensión histórico-social, no solo como ejercicio propio sino, reconociéndolo, también en los otros.

En este sentido, los Derechos Humanos se conciben como un estilo de vida. “Los derechos humanos se viven no se enseñan”. La escuela ayuda a que los sujetos en proceso de formación aprendan teorías, enfoques, conceptos, escuelas, postulados, sobre derechos humanos.

Desde estos aprendizajes el estudiante tendrá que decidir sobre su actuar en sociedad, sin importar sus condiciones particulares. Esto dará evidencia de la formación como un acto de autorreflexión con la cual construye y reconstruye constantemente su concepción de mundo y vida.

Esta unidad de Conocimiento está dividida en cuatro momentos:

MOMENTO DIDÁCTICO I

1.- La Pedagogía, los derechos humanos y el papel del pedagogo

- 1.1** La Pedagogía como ciencia humana
- 1.2** Lo humano como esencia de los derechos inherentes del sujeto
- 1.3** Marco conceptual para estudiar los derechos humanos
- 1.4** El papel del pedagogo en los derechos humanos

MOMENTO DIDÁCTICO II

2.- Conceptualización y antecedentes históricos de los derechos humanos

- 2.1** Concepción, orígenes y desarrollo
- 2.2** Revolución Francesa
- 2.3** Derechos humanos y garantías individuales

MOMENTO DIDÁCTICO III

3.- Marcos Filosófico y sociológico de los derechos humanos

- 3.1** Organismos internacionales, nacionales y estatales de derechos humanos
- 3.2** Valores universales y nacionales de los derechos humanos
- 3.3** Sociedad, ética y legislación de los derechos humanos

MOMENTO DIDÁCTICO IV

4.- Los derechos humanos y la educación en México

4.1 Hacia una educación de los derechos humanos

4.2 Derechos humanos y educación básica en México

4.3 Derechos humanos y educación indígena en México

4.4 Derechos humanos y educación en el currículo de educación media Superior

4.5 La universidad y los derechos humanos en México

4.6 Derechos humanos y grupos vulnerables (niños en situación de calle, niños y población emigrante, mujeres, comunidades marginadas, etc.)

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Bajo la modalidad de curso de la presente unidad de conocimiento, se pretende elaborar conjuntamente, grupo y profesor, una propuesta de acercamiento a la realidad educativa institucional, bajo una perspectiva teórica-metodológica para investigar cómo se viven los derechos humanos como una condición de vida dentro de las escuelas, de cualquier nivel educativo.

POBLACIÓN ESTUDIANTIL A LA QUE ESTA DIRIGIDO EL AUDIOVISUAL

Este audiovisual está dirigida a la población de los alumnos de la carrera de Pedagogía de la Fes Aragón del 4º semestre de la unidad de conocimiento Seminario de Derechos Humanos y Educación.

Es importante mencionar que esta unidad de conocimiento es opcional, porque esto nos indica que abre el espacio para cubrir la curiosidad de saber y de entender a lo que pueden acceder mediante la educación y todo aquello que significan los Derechos Humanos, poder comprender que significado tiene el poder transmitir un conocimiento ético y moral responsable, incentivándolo a la producción de espacios de respeto y tolerancia a los demás, por eso esta unidad de conocimiento no es masque un espacio de reflexión sobre los derechos que tienen los ciudadanos en general, como se articulan con la educación, así como sus formas de violación en los procesos de enseñanza.

Precisamente por su contenido y su carácter opcional es preciso reforzar y fomentar una actitud basada en el respeto y la comunión funcional a la sociedad, logrando con esto una reflexión más profunda y lograr entender el impacto que pueden tener los Derechos Humanos en la vida diaria.

Este material tiene como finalidad fomentar en el alumno una visión actual de la importancia de los Derechos Humanos logrando con esto un espacio interactivo que impulse la reflexión, análisis y el entendimiento de los mismos para poder aplicarlos en su vida diaria.

De esta manera el alumno puede comprender la importancia que tiene el poder transmitir una educación basada en los derechos humanos y de esta manera ser y contribuir a la formación de una persona funcional para la sociedad en la que se desenvuelva de una manera optima y funcional, siempre respetando y ejerciendo sus Derechos Humanos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN



GUÍA DIDÁCTICA

AUDIOVISUAL

**“LOS DERECHOS HUMANOS COMO
UNA HERRAMIENTA PARA UN
DESARROLLO INTEGRAL”**

JULIO CÉSAR CANCHOLA GUTIERREZ

PRESENTACIÓN

Los derechos Humanos se pueden emplear para finalidades muy distintas, algunas de las cuales tienen poco que ver con su sentido específico, podemos educar en los derechos humanos a través de contenidos y actividades que, en principio, no tiene una relación directa con ellos. Lo fundamental no es, por tanto, la actividad o el contenido en sí, sino su intencionalidad educativa.

Con este fin la guía propone al docente una forma de fomentar en el alumno la reflexión de los Derechos Humanos, asimilarlos, desarrollarlos e identificarlos en su vida diaria, ya que sin saberlo convivimos diario con ellos.

Esta guía consta de tres capítulos.

Capítulo 1: ¿Que son los Derechos Humanos?

Explica que son los derechos y porque se deben de enseñar

Capítulo 2: Los Derechos Humanos en la actualidad

Habla de las repercusiones de los derechos en la sociedad a nivel mundial

Capítulo 3: Los Derechos Humanos: de todos y para todos

Explica el contenido de los derechos humanos y se referencia de cómo se viven en la vida cotidiana.

De igual forma se incluyen actividades complementarias que facilitaran una mejor comprensión del contenido

CAPÍTULO 1

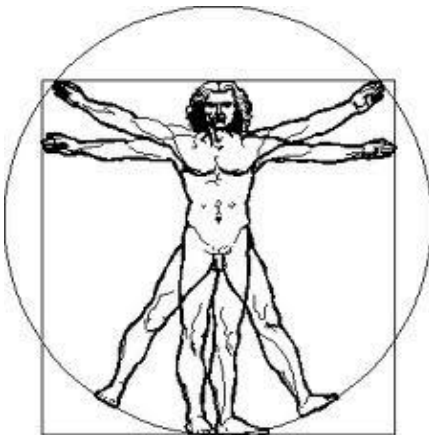
➤ ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS?

¿Qué es un Derecho?

La palabra derecho proviene del término latino *directum*, que significa “lo que está conforme a la regla”. El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter.

Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad.

¿Qué es el ser Humano?



El ser humano es un ser social, es un ser histórico, es un ser encarnado de una realidad y es allí en donde se manifiesta como ser de posibilidades.

Los seres humanos vivimos conformes a reglas y normas. El hombre en su devenir no ha dejado de inventar cosas nuevas. Los seres humanos tenemos razón además de instintos, el hombre es el único ser que posee la palabra, posee el sentido de lo bueno y lo malo y es capaz de participar en comunidad, como decía Aristóteles “El hombre es un animal político”.

El ser humano es libre, tiene conciencia de su grandeza y de sus limitaciones y lucha por cada vez vivir más y mejor. Las ciencias humanas han constituido un avance en la medida que estudian al ser humano en sociedad.



Ahora ya definidos los dos conceptos, veamos a que nos referimos cuando hablamos de Derechos Humanos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los **Derechos Humanos** son, de acuerdo con diversas filosofías jurídicas, aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos⁵ que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna. Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, etnia o nacionalidad; y son independientes o no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente.

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros.⁶

Pero el propósito de este trabajo se enfoca en La **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)** que es una declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge los derechos humanos considerados básicos.

La unión de esta declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos comprende lo que se ha denominado una Carta Internacional de los Derechos Humanos.



⁵ Papacchini, Ángelo. *Filosofía y derechos humanos*, pág. 44; de forma similar, Nino, Carlos S. *Ética y derechos humanos*, pág. 40. El concepto "bienes primarios" procede de John Rawls.

⁶ Héctor Morales Gil de la Torre (1996). «Introducción: notas sobre la transición en México y los derechos humanos», *Derechos humanos: dignidad y conflicto*. México: Universidad Interamericana. ISBN 968-859-248-X, pág. 19

La cual se compone de un preámbulo y treinta artículos, que recogen derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural.

Después del análisis de estos conceptos, surge una pregunta:



¿Por qué enseñar Derechos Humanos?

Enseñar la temática de los “derechos humanos” representa mucho más que hablar solo de “cuestiones de derechos” tiene la necesidad de articular una serie de herramientas (me refiero con esto a tomarlas y utilizarlas, con voluntad de generar un cambio, o sea creer en la utopía de una educación para el cambio y la libertad), que sean eficientes y útiles para proveer a su defensa y promoción en todo tiempo y lugar.

Hablar de derechos humanos es vivirlos, enseñarlos, y no solo leerlos en textos escritos y enseñar que están, para ser cumplidos. Es comprometerse a cumplir en modo vital que uno está dispuesto a llevar adelante.

Creo que desde esta experiencia podremos reivindicar entre todos, y desde la educación comprometida en valores, que los derechos humanos deben estar en la vida, en cada momento, como el aire que se respira, y por ello, debemos patentizar que ellos están presentes en todas las dimensiones de la vida de la institución escolar y de las personas que en ella conviven

En consecuencia, nosotros ofreceremos la técnica, y ustedes, su experiencia de vida. Los alumnos no podrán dejar de beneficiarse con la puesta en marcha de este grandioso intento, que generamos los que aún tenemos esperanza y fe en la realización de las “buenas utopías”...

ACTIVIDAD PARA REFORZAR CAPÍTULO

➤ Realización de murales:

· A partir de periódicos y revistas, se hace una selección de noticias donde se adviertan violaciones de derechos humanos.

Seleccionadas las noticias, se confeccionan murales donde se recojan las noticias y los artículos de la DUDH que incumplen. Los murales deben incluir imágenes sugestivas que hagan alusión a las noticias recogidas.

· Realizados los murales, se puede proceder a un debate. Por ejemplo, se puede plantear:

- Las diferencias según los países o las distintas áreas geográficas de determinadas vulneraciones, y sus posibles causas o explicaciones.

- La eventual relación entre estas vulneraciones y el tipo de gobierno existente.

- Las vulneraciones de derechos más reiteradas a escala mundial.

· Como final de la actividad, los murales se pueden poner por distintas áreas de la institución, para dar información concreta del tema. Otra posibilidad sería realizar una presentación en *powerpoint*, y proyectarla en el salón de audiovisuales.



CAPÍTULO 2

➤ LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ACTUALIDAD

En numerosos aspectos, la situación de los derechos humanos es hoy mucho mejor que en 1948 (*En 1948, frente a enormes desafíos, los líderes mundiales se reconocieron en la Declaración Universal, expresión de una humanidad común y firme plataforma para la seguridad colectiva. Los líderes del mundo actual deben hacer lo mismo.*).



La igualdad de la mujer, los derechos del niño, la libertad de prensa y un poder judicial independiente son conceptos universalmente consagrados que muchos países han logrado y a los cuales otros aspiran. Pero la injusticia, la impunidad y la desigualdad, siguen siendo los sellos distintivos de nuestro tiempo.

Los principales retos que se le plantean en la actualidad a los derechos humanos serían los siguientes:

- ❖ *El logro de una verdadera concepción universal de los derechos humanos.*



Nos encontramos ante uno de los principales problemas a los que se enfrentan actualmente los derechos humanos, pues su proclamado carácter universal es cuestionado por el *relativismo cultural* de quienes sostienen que no deben prevalecer sobre las prácticas sociales y culturales tradicionales propias de diferentes sociedades, aunque supongan una conclusión de aquéllos. El camino hacia la universalidad pasa inexorablemente por el diálogo intercultural, un diálogo abierto, sincero, sin prejuicios y que, progresivamente, vaya acercando unas posturas que en la actualidad se encuentran muy alejadas entre sí.

❖ *La influencia de la globalización en los derechos humanos.*

La globalización, uno de los signos de los tiempos actuales, está ejerciendo una influencia cada vez mayor en el disfrute de los derechos humanos en áreas importantes del planeta.



❖ *Mejora de los mecanismos de protección de los derechos humanos tanto en la esfera nacional como en la internacional.*



Una vez que el desarrollo normativo en el campo de los derechos humanos ha llegado a ser muy importante, mediante el crucial papel de las Naciones Unidas y las diferentes Organizaciones Internacionales, la siguiente tarea es el perfeccionamiento de los sistemas de protección de los derechos humanos, haciendo más cercano al ciudadano el poder acudir a instancias que puedan proteger efectivamente sus derechos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

ACTIVIDAD PARA REFORZAR EL CAPÍTULO

➤ El Calendario Escolar

Para profundizar el concepto de “universalización” de los derechos a través de determinadas fechas del calendario escolar.

Los alumnos, organizados entre ellos, podrán celebrar estos días internacionales proclamados por las Naciones Unidas e investigar y discutir con sus docentes el origen de la celebración, la importancia de recordar temas, valores y derechos.

Se podrán organizar y realizar diversas actividades significativas (culturales, artísticas o deportivas, entre otras).

Además de las fechas cívicas propias de cada país, de la región o de la comunidad, algunas ocasiones claves reconocidas por las Naciones Unidas.

Para tratar temas alrededor de los derechos en la siguiente tabla se incluyen fechas Internacionales proclamadas por las Naciones Unidas las cuales son:



Días Internacionales proclamados por las Naciones Unidas

Día de la no violencia y la paz.

30 Enero



Día internacional de la mujer

8 Marzo



Día internacional para la eliminación de la discriminación racial.

21 Marzo



S.O.S. RACISMO

Día mundial de la salud.

7 Abril



Día mundial del libro y los derechos del autor.

23 Abril



Día internacional del trabajo.

1 Mayo



Día internacional de la familia.

15 Mayo



Día mundial para el desarrollo cultural.

21 Mayo



Día internacional contra el abuso y el tráfico ilícito de drogas

26 Junio



5 Julio

Día internacional de las cooperativas.



11 Julio

Día mundial de la población.



9 Agosto

Día internacional de las poblaciones indígenas.



Día internacional de la alfabetización

8 Septiembre



Día internacional de la paz.

15 Septiembre



Día internacional de las personas de la tercera edad.

1 Octubre



Día universal de la infancia.



Día mundial del hábitat.

2 Octubre



Día mundial de las postguerras.

9 Octubre



Día internacional de la tolerancia

16 Octubre



20 Noviembre

Día de los derechos del niño.

Día Internacional de los
DERECHOS DEL NIÑO



1 Diciembre

Día mundial del SIDA.



3 Diciembre

Día internacional de las personas discapacitadas.



Día internacional de voluntarios para el desarrollo económico social

5 Diciembre



Día de los Derechos Humanos.

10 Diciembre



Pueden organizar al grupo para realizar carteles significativos de los días internacionales y pegarlos alrededor de las instalaciones, además de comentar, qué importancia tienen estas celebraciones en su comunidad y en su institución educativa.

CAPÍTULO 3

➤ LOS DERECHOS HUMANOS: DE TODOS Y PARA TODOS

Para entender los Derechos Humanos es necesario conocer y comprender el contenido de ellos, para poder aplicarlos en la vida cotidiana, poder ser parte de una sociedad que funcione, y los respete.

Para poder hacerlo adecuadamente, conozcamos brevemente el contenido de los artículos de la Declaración Universal, la cual consta de 30 artículos.



Artículos de la Declaración Universal de Los Derechos Humanos



Los *artículos 1 y 2* recogen principios básicos en los que se sustentan los derechos: **libertad, igualdad, fraternidad y no discriminación.**

Artículo 1' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros'



Artículo 2' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometido a cualquier limitación de soberanía.



- ★ Los artículos del 3 al 11 recogen **derechos de carácter personal**;

Artículo 3' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



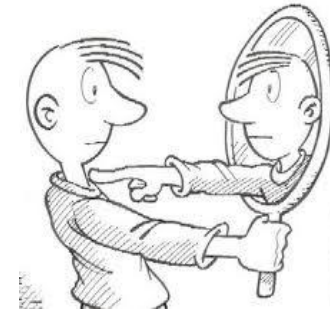
- ◇ Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos degradantes.



Artículo 6' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica

Artículo 7' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación



Artículo 8' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado



Artículo 10' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



- ◇ Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- ◇ Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

★ *Los artículos 12 a 17* recogen **derechos del individuo en relación con la comunidad;**

Artículo 12' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques



Artículo 13' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
- ◇ Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



◇ Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

◇ Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

- ◇ Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
- ◇ La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

★ *Los artículos 18 a 21* recogen **derechos de pensamiento, de conciencia, de religión y libertades políticas**

Artículo 18' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de Creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.



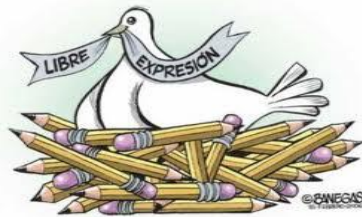
Artículo 19' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ *Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión*

Artículo 20' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ *Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.*

Artículo 21' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

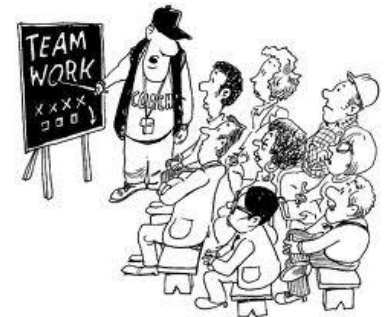


- ◇ Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- ◇ Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- ◇ La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

★ Y los artículos 22 a 27 **derechos económicos, sociales y culturales.**

Artículo 22' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.



Artículo 23' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- ◇ Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- ◇ Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos



- ◇ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

◇ La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- ◇ La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
- ◇ Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.



Artículo 27' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
- ◇ Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

★ Los Artículos 28 a 30 **Recogen las condiciones y límites con que estos derechos deben ejercerse.**



Artículo 28' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

◇ Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- ◇ En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- ◇ Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30' de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

- ◇ Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



Sin embargo a estos artículos no se les da la importancia que se debiera al momento de su enseñanza y por lo mismo éstos no son respetados y se cometen muchas injusticias de acuerdo a lo escrito en estos tratados, por eso mismo es mostrar de una manera práctica y audiovisual, a que se refieren estos artículos y poder explicarlos y darlos a conocer para promover una conciencia ética y moral así como una actitud conforme a lo estipulado en derechos humanos y lograr con esto una sociedad que conozca pero sobre todo que respete los derechos de los demás.

ACTIVIDAD PARA REFORZAR EL CAPÍTULO:

➤ Debate Grupal



El tema sugerido para realizar la actividad es la **JUSTICIA**

Este tema tiene mucho material, así como mucha importancia en lo que se refiere a Derechos Humanos, sin embargo lo importante de este concepto cuando se refiere a la vida cotidiana, es precisamente como usarla, básicamente la pregunta que se hace es **¿QUÉ ES JUSTICIA?**

La idea de responder esta pregunta en la mesa redonda, básicamente es la de posibilitar la toma de conciencia de nociones y de diversos autores sobre el concepto de tolerancia, así como incitar y facilitar la clarificación de valores grupales a través del diálogo y la participación.

Además de reflexionar sobre las consecuencias que los conceptos de "justicia" e "injusticia" tienen para las personas y para la sociedad de hoy.

Tarjetas con frases de diversos autores y textos.

Para preparar la mesa redonda los participantes se dividen en pequeños grupos de cinco personas, pertenecientes si es posible, a los dos sexos en la misma proporción. El monitor o animador repartirá a cada grupo una hoja con frases de pensadores y otros autores sobre "Tolerancia" e "intolerancia". Cada grupo procederá de la siguiente forma:

1/ De manera individual se leen las frases intentando reflexionar sobre su contenido, grado de aceptación y consecuencias para las personas y los miembros de la sociedad actual. Después cada cual ordenará las frases por orden de mayor aceptación hasta la última que será de mayor rechazo.

2/ En el interior del grupo se dispondrá de tiempo suficiente para establecer un pequeño diálogo o debate sobre el significado de las frases y el orden establecido de aceptación y rechazo. Transcurrido ese tiempo, que será marcado por

el animador de acuerdo con las características de los grupos, cada participante podrá modificar el orden de las frases según el criterio establecido. Los grupos nombrarán un portavoz que estará encargado de anotar qué frases son más aceptadas y cuáles más rechazadas, estableciendo por consenso la más aceptada y la más rechazada por el grupo. Y anotará las razones que lo justifiquen.

3/ Finalizados los pasos anteriores, el monitor invitará a los portavoces a presentar las justificaciones de sus razonamientos sobre la frase más aceptada por el grupo y la menos aceptada o rechazada.

4/ El animador irá anotando todo lo que los portavoces manifiestan. Después indicará al gran grupo o asamblea cuál es la frase más aceptada en la que coinciden la mayoría de grupos y cuál es la menos aceptada o rechazada. Abrirá un tiempo para el debate en el que pueden intervenir todos los participantes.

5/ Dividirá a los participantes en dos grandes grupos. A un grupo le dará la frase más aceptada por todos, a otro grupo le dará la menos aceptada. Marcará un tiempo para que los dos grupos se reúnan aisladamente y traten de buscar razones que justifiquen el texto de la frase. Un grupo será defensor de la "tolerancia" y el otro grupo de la "intolerancia".

6/ Finalizado el tiempo se pedirá a los grupos que establezcan un debate.

Para terminar la actividad se realizará con los alumnos un análisis de lo ocurrido durante la actividad

Análisis de los sentimientos: ¿Alguien se sintió no escuchado?; ¿Qué emociones se vivieron?; ¿Se respetó la opinión de cada uno?; ¿Cómo se desarrolló el trabajo en pequeño grupo?; ¿Fue difícil defender un pensamiento que no compartimos?...

Análisis de los hechos: ¿Qué argumentos se han utilizado para cada postura?; ¿El grupo conocía bien las posturas intolerantes?; ¿Qué significado para la sociedad de hoy tienen estos textos?; ¿Qué opciones tomó el grupo?...

Ejemplos de Tarjetas de frases:

- ★ **¡Triste época la nuestra! Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio (Albert Einstein (1879-1955) Científico Alemán nacionalizado estadounidense.)**
- ★ **Ganamos justicia mas rápidamente si hacemos justicia ala parte contraria. (Mahatma Gandhi (1869-1948) Político y pensador indio.)**
- ★ **Se piensa que lo justo es lo igual, y así es; pero no para todos, sino para los iguales. Se piensa por el contrario que lo justo es lo desigual, y así es, pero no para todos, sino para los desiguales. (Aristóteles (384 AC- 322 AC) Filósofo griego.)**
- ★ **La justicia no espera ningún premio. Se le acepta por ella misma. Y de igual manera son todas las virtudes. (Marco Tulio Cicerón (106 AC-43 AC) Escritor, orador y político romano)**
- ★ **Cuando un hombre pide justicia es que quiere que le den la razón. (Santiago Rusiñol i Prats (1861.1931) Pintor y escritor español)**
- ★ **Cuatro características corresponden al juez: Escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente. (Sócrates (470 AC-399 AC) Filósofo griego)**
- ★ **Aléjese de los palacios el que quiera ser justo. La virtud y el poder no se hermanan bien (Marco Anneo Lucano (39-65) Escritor latino.)**
- ★ **No se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)**
- ★ **Todos los hombres nacen iguales y su creador les ha dotado de ciertos derechos inalienables entre los que se encuentran la Vida, La Libertad y la búsqueda de la felicidad (Declaraion de Independencia de Alemania, 1766)**
- ★ **A todos los hombres igualmente preparados se les deben dar las mismas cosas. (Aristóteles (384 AC- 322 AC) Filósofo griego.)**

CONCLUSIÓN

Los Derechos Humanos, son una herramienta para mantener la paz, la seguridad y orden social; así como para castigar a los infractores de los mismos, tomando como base la tolerancia, la no violencia y la justicia; sin embargo estos derechos son un conjunto de libertades muy complejas con una muy delgada línea que puede pasar de defender tus derechos a convertirte en agresor de los derechos de otro, ya que la protección de estos derechos no puede ser bajo la idea de “el fin justifica los medios”, ya que para gozar de estos derechos debemos cumplir con sus obligaciones.

En este punto es donde radica la complejidad de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), ya que no está especificado hasta qué punto se pueden defender los derechos de una persona sin afectar los de otra.

Este audiovisual hace una referencia muy puntual en la importancia de la DUDH en la sociedad y en cómo poder hacer valer nuestros derechos, tomando en cuenta que todos estamos obligados a respetarlos y cumplir con las obligaciones y normas que esto implica.

Fomentando así una Pedagogía de los Derechos Humanos, que deberá buscar que los sujetos alcancen su autonomía, su plenitud y su libertad, con la capacidad de dirigir acciones al mejoramiento de la actual situación del ser humano contribuyendo a su formación.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ Ledesma, Mario. Acerca del Concepto de Derechos Humanos. Ed. McGraw Hill, México.
- BARBA, Bonifacio. Educación para los Derechos Humanos. FCE, México, 1997
- BEUCHOT, Mauricio. Filosofía y Derechos Humanos. Siglo Veintiuno editores. 1993.
- BIDART, Campos Germán. Teoría general de los derechos humanos, UNAM, México, 1993
- CABRERA, Almeran Julio. "Análisis, Selección y evaluación de medios audiovisuales didácticos".
- CABRERA, Almeran Julio. "Usos e integraciones de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías en el curriculum" En educación y tecnologías de la comunicación, Oviedo: Universidad de Oviedo. (1998).
- CHAVEZ GUERRERO, Isela y Samperio Montiel, Maribel. "Propuesta didáctica para un curso de derechos humano a nivel medio superior" TESIS. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Plantel Aragón. 2002.
- DELORS, J. La Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. Ediciones del CORREO DE LA UNESCO. México. 1997.
- GIL Cantero, Fernando. Como educar en Derechos Humanos. Cero en conducta México, 1991
- HERBART, J. F. Pedagogía General derivada del fin de la educación (Trad. De L. Luzuriaga), Edic. La Lectura. Madrid
- HONORE, Bernard, "Para una teoría de la formación" Madrid. Ed. Narcea 1980
- LATAPÍ, Pablo. La universidad y los Derechos Humanos en América Latina. Elementos para un marco conceptual. En varios autores. La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina. Editorial Unión de Universidades de América Latina y Comisión Nacional de Derechos Humanos. México, 1992
- NAVARRETE, M. Narciso, et al. Los Derechos Humanos al alcance de todos. Diana México, 1994.
- PENICHE, Surya. Terminología de los Derechos Humanos. Ed. UNAM, 1994.
- QUINTANA, Roldan, Carlos y SABIDO Peniche, Norma. .D. Derechos Humanos. 2da. Edición, Ed. Porrúa, México, 2001
- RAMÍREZ GLORIA. Los caminos de la educación en derechos humanos. Cero en conducta. México, enero-abril, 1994.
- RODRÍGUEZ JESÚS. Instrumentos Internacionales básicos de derechos humanos. México, CDN, 1994
- SANTOS, HILDA (1973). "aprendizaje y medios audiovisuales" editorial biblioteca, colección praxis: 14. ARGENTINA
- SEVILLANO, M.L. "hacia una didáctica de y con los medios", en Medina, A. y sevillano, M.L. (coords.) Didáctica-adaptación, Madrid: UNED, Vol. 2
- UNESCO. Proyecto de plan de acción www.unesco.org
- www.cidh.org"Promesas de Hoy". El Correo de la UNESCO. Junio 1992
- <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/dudh.htm>
- CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos / Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F.